

2018-405

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1107

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, catorce de julio de dos mil
veintidós.

Conforme lo solicita la demandada, en este proceso de **CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO**, promovido por **JULIÁN FERNANDO MANZUR SÁNCHEZ**, quien actúa a través de apoderado judicial, contra **SANDRA MILENA CARDONA PÉREZ**, se dispone expedir copia auténtica de la sentencia No. 070 proferida el 4 de julio de 2019 y remitirla al correo electrónico tecnologamilena12@gmail.com.

NOTÍFQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Oecp.

Firmado Por:
María Patricia Ríos Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8781bb07fdb1a769e9cfb808677cc4550916ffe5bf074be55548ba9d50ae27ea**

Documento generado en 14/07/2022 02:18:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>